



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER**

Chima, Santander, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía con Garantía Hipotecaria
Demandante: COOMULDESA LTDA
Demandados: YESID MATEO CASTELLANOS BENITEZ Y FLORINDO
CASTELLANOS GUTIERREZ
Radicado: 68-176-40-89-001-2021-00002-00**

En atención con el escrito que antecede y habiéndose presentado el avalúo catastral según lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P. y con ello quedando subsanado el defecto indicado en auto de fecha 02 de septiembre de 2021, corresponde a este Despacho Judicial correr traslado del avalúo comercial presentado por la parte actora.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Chima - Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme al artículo 444 del C.G.P, córrase traslado, a los interesados, por el término de DIEZ (10) DÍAS, del avalúo comercial presentando por la parte demandante, obrante a folios ciento cuarenta y dos (142) al folio ciento sesenta (160) del cuaderno principal, durante los cuales los interesados podrán presentar sus observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Alfredo Javier Pinedo Campo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santander - Chima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87432ebff294d7bf758449af8d28ea7b0ce0c6e3e2d549141c1976708c8c225

Documento generado en 21/09/2021 11:10:53 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>